



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00104 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte demandante, para que realice todas las gestiones tendientes a dar impulso efectivo al trámite, atendiendo a que en múltiples requerimientos del Despacho la parte actora no se ha manifestado, se ordena a su vez, remitir la presente providencia a la dirección electrónica que obre en el expediente para efecto de notificaciones de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d993a8921a9798b18c77da6e9bfb8fcf8e95b25a5bab8b158dd63bb3b879ca8d**

Documento generado en 22/09/2022 02:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>